



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1801

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 5041 del 08 de agosto de 2013; en la que el señor Nelson Roa Matamala, RUT.N° 11.775.564-9, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 400222-9; informe N°36 – 2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Director de Asesoría Jurídica que recomienda acceder a la solicitud del contribuyente que cuenta con el V° B° del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al señor Nelson Roa Matamala, RUT. N° 11.775.564-9, en la dirección comercial calle B N°6 Villa La Producción y Comercio, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2013, Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 400222-9, por cuanto concurren circunstancias de fuerza mayor no imputables al contribuyente que le impidieron materializar el pago de la misma.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 09 SEP 2013 HORA 13:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA USV 2

